



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003- 2023-MDSA/CM

San Andrés, 13 de Enero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

**VISTO:** El **INFORME N° 020-2023-GDES/MDSA-SMMG.G**, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en la que solicita disponibilidad presupuestal según Informe Técnico de Implementación del PROCOMPITE en el Distrito de San Andrés; Provincia de Pisco, Región Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece las Disposiciones para apoyar a la competitividad productiva y su Reglamento aprobado por D.S. N° 103-2012-EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el Art., 4° de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva respecto al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, se establece que: “Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, El objetivo de la Ley N° 29337, constituye una estrategia prioritaria del Estado con el objetivo de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejorar o transferencia de tecnología; tanto más, que el gobierno Regional y Local es responsable de priorizar cadenas productivas que están afectados por fallas de mercado y que tienen oportunidades de mercado para obtener rentabilidad a través de un adecuado plan de negocios;

Que, mediante **INFORME N° 020-2023-GDES/MDSA-SMMG.G**, la Arq. Selene Mendoza Guerrero, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la disponibilidad presupuestal según Informe Técnico de Implementación del PROCOMPITE en el Distrito de San Andrés, por un monto de S/. 800.000.00 (Ochocientos mil y 00/100 Soles), para la fase de Implementación y Ejecución del PROCOMPITE 2023;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del 2023, el Concejo Municipal, luego de tomar conocimiento del Proyecto PROCOMPITE a través de la exposición de parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, acordaron por Unanimidad aprobar de acuerdo a la disponibilidad Económica de la Municipalidad Presupuesto destinado a la implementación del PROCOMPITE 2023 del Distrito de San Andrés;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el voto unánime de los Señores Regidores:

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023, del Distrito de San Andrés, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo; y a Gerencia de Desarrollo Económico y Social la Implementación.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

